

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 570 DE 15 JUN 2023

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19742 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con número OPEC 147490 correspondiente al empleo denominado Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica, Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

Que, por lo anterior, mediante Resolución No. 041 del 4 de enero de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor JESÚS ESTEBAN REVELO BARRAGÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1033710981, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica, Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la parte considerativa de la resolución.

Que, mediante oficio radicado ANM No: 20235400306801 del 9 de enero de 2023 y remitido mediante correo electrónico del 10 de enero de 2023, le fue comunicado al señor JESÚS ESTEBAN REVELO BARRAGÁN el contenido de la Resolución No. 041 del 4 de enero de 2023.

Que, mediante oficio del 23 de enero de 2023, el señor JESÚS ESTEBAN REVELO BARRAGÁN aceptó el nombramiento en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica, Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería y solicitó prórroga de noventa (90) días hábiles para posesionarse en el empleo.

Que, mediante oficio del 24 de enero de 2023 y remitido por correo electrónico el mismo día, la Agencia Nacional de Minería le informó al señor JESÚS ESTEBAN REVELO BARRAGÁN que se aprobó la prórroga del plazo para la posesión del empleo denominado Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica, Oficina Asesora Jurídica por los 90 días hábiles contados a partir del 24 de enero y hasta el 5 de junio de 2023, inclusive.

Que una vez llegado el plazo para posesionarse, el señor JESÚS ESTEBAN REVELO BARRAGÁN no se presentó el día 5 de junio de 2023 ni envió comunicación alguna respecto a la posesión en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica, Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, según nombramiento efectuado mediante Resolución No. 041 del 4 de enero de 2023.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente decreto.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 041 del 4 de enero de 2023.

Que mediante Resolución No. 480 del 5 de noviembre de 2020, el Presidente de la ANM delegó en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la función de expedir los actos administrativos de encargos de funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, para proveer empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Entidad, darlos por terminados, modificar, aclarar, revocar o derogar estas designaciones, cuando se presente alguna de las causales previstas en la normativa vigente.

Que, actualmente el empleo denominado Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica, Oficina Asesora Jurídica se encuentra en vacancia definitiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 041 del 4 de enero de 2023 al señor JESÚS ESTEBAN REVELO BARRAGÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1033710981, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica, Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo al señor JESÚS ESTEBAN REVELO BARRAGÁN, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica, Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución No. 041 del 4 de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró:Freddy Maurice Cortes Zea.
Revisó:Esperanza Caceres Salamanca.
Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:JESÚS ESTEBAN REVELO BARRAGÁN